



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003734

LA PLATA,

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1230337/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de barrido del espacio público en el Partido de La Plata, durante dos (2) meses, según Anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido 2088/2023 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3131 Folio N° 3670 de fecha 1° de Septiembre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA, Orden de Compra N°1952 de fecha 01/09/2023 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$20.250.000,00).

Que mediante nota, la Secretaria de Gobierno, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.187.500,00).

Que dada la evidente necesidad de contar con el servicio UT-SUPRA referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.187.500,00); a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA CUIT 30-70880542-0.

Que la firma acepta la ampliación del contrato, comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional N° 1458/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Amplíese la contratación del servicio de barrido del espacio público en el Partido de La Plata, dependiente de la Secretaria de Gobierno, en los términos previstos que rigió la Compra Directa Excepcional N° 1458/2023, del expediente de referencia Decreto N° 3131, Folio N° 3670, Orden de Compra 1952/2023, de fecha 1° de Septiembre de 2023.-

3194

**ARTICULO 2º:** Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA CUIT 30-70880542-0 Item 1 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.187.500,00).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.187.500,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIÁN CARRO  
Municipalidad de La Plata